2026/2505

13.11.2026

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/2505 DE LA COMISIÓN

de 12 de noviembre de 2026

por la que se corrige la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1971 de la Comisión, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1279 de la Comisión en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a los guantes de protección para peluqueros, la ropa de protección contra la lluvia y la protección ocular y facial para uso en el trabajo, elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ([1]), y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

(1) La Decisión de Ejecución (UE) 2026/1971 de la Comisión ([2]) modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1279 de la Comisión ([3]), a fin de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de cuatro normas armonizadas, y retira las referencias de siete normas armonizadas, elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]).

(2) Es necesario corregir la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1971 para rectificar un error en el artículo 2 en lo que respecta a la fecha de aplicación del punto 1 del anexo I de dicha Decisión. Ese punto debe ser aplicable 18 meses después de la fecha de publicación de dicha Decisión.

(3) Dado que la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1971 es aplicable desde el 4 de septiembre de 2026, la corrección prevista en la presente Decisión debe ser aplicable también a partir de esa fecha, a fin de garantizar la coherencia y la seguridad jurídica.

(4) Dada la necesidad de rectificar dicho error sin demora, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

([1]) DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj.

([2]) Decisión de Ejecución (UE) 2026/1971 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1279 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a los guantes de protección para peluqueros, la ropa de protección contra la lluvia y la protección ocular y facial para uso en el trabajo, elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2026/1971, 4.9.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2026/1971/oj).

([3]) Decisión de Ejecución (UE) 2026/1279 de la Comisión, de 12 de junio de 2026, relativa a las normas armonizadas sobre equipos de protección individual elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2023/941 de la Comisión (DO L, 2026/1279, 16.6.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2026/1279/oj).

([4]) Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y por el que se deroga la Directiva 89/686/CEE del Consejo (DO L 81 de 31.3.2016, p. 51, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2016/425/oj).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Corrección de la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1971

En el artículo 2 de la Decisión de Ejecución (UE) 2026/1971, se añade el párrafo segundo siguiente:

«El punto 1 del anexo I será aplicable a partir del 4 de marzo de 2028.».

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 4 de septiembre de 2026.

Hecho en Bruselas, el 12 de noviembre de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN